

1089/19

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 26 de junio de 2019.-

Visto lo solicitado por la Sala II de la Cámara Federal de Casación Penal, en la causa relacionada con violaciones a los "Derechos Humanos" (ESMA) y en virtud de lo establecido en los arts. 78 y 86 del R.J.N. (ESC/1551/2019),

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir la prórroga de la Resolución N° 3986/2018 y su modificatoria N° 1044/2019, hasta el 30 de noviembre del corriente año, referente a la contratación de las agentes -cuyos nombres y categorías presupuestarias a continuación se detallan- para desempeñarse en la Sala II de la Cámara Federal de Casación Penal, con el fin de ser asignados a la tramitación de las causas que se mencionan precedentemente;

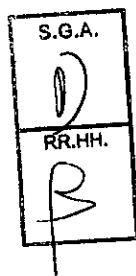
Prosecretario de Cámara:
VILELA, María Laura

Prosecretario Administrativo:
BRIGNOLA, Ornella
GUZOVSKY, Yamila
IMAZ, Delfina

2°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

3°) En caso de que las agentes contratadas pertenezcan a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

ELENA I. HIGHTON DE NOUSCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION